

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante el presente anuncio se publica la puesta a disposición al público de la matrícula de obligados del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2016, cerrada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a fecha 31 de diciembre de 2015 con el contenido para cada sujeto pasivo señalado en el artículo 2.2 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión y regula la delegación de competencias en materia de gestión censal.

Dicha matrícula estará a disposición de cualquier persona interesada en horario de lunes a viernes, de ocho y treinta a catorce, en el Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento, sito en plaza Mayor, número 1, primera planta, durante los quince días siguientes a partir de la fecha de esta publicación.

Contra los actos de inclusión, exclusión o alteración de los datos de los sujetos pasivos en la matrícula o discrepancia con los datos censales, los interesados podrán interponer el potestativo recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, ambos en el plazo de un mes a contar desde el inmediato siguiente a la finalización del período de exposición al público de la matrícula y sin posibilidad de simultáneamente ambas impugnaciones. La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo de Madrid.

En Torrejón de Ardoz, a 4 de julio de 2016.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(02/24.836/16)

